



RV: SOLICITUD DE COTIZACIONES

Desde Desarrollo Económico Y Competitividad <desarrolloeconomico@monteria.gov.co>

Fecha Lun 08/09/2025 16:34

Para agropezmonteria@hotmail.com <agropezmonteria@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (145 KB)

SOLICITUD_DE_COTIZACION_INSUMOS_GALLINAS_(2)[1] (1).pdf;



Alcaldía de
MONTERÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Cra. 1W # 32A – 49 Centro Verde / Montería, Córdoba

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo
Económico y Competitividad

www.monteria.gov.co

De: Desarrollo Económico Y Competitividad <desarrolloeconomico@monteria.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de septiembre de 2025 16:25

Para: distribucionesagroolimpica@gmail.com <distribucionesagroolimpica@gmail.com>; agropezmonteri@hotmail.com <agropezmonteri@hotmail.com>; depositogarces@gmail.com <depositogarces@gmail.com>

Cc: Desarrollo Rural <desarrollorural@alcaldiamonteria.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIONES

Buenas tardes

Cordial saludo

Respetuosamente permito solicitar cotización para “IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.””, de acuerdo a las especificaciones descritas en el documento anexo.

Por favor anexar a la misma, copia de certificado de cámara de comercio actualizado.
Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Roció Narváez Corena-Jurídica SDEM



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Cra. 1W # 32A – 49 Centro Verde / Montería, Córdoba

JOSÉ NICOLAS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo
Económico y Competitividad

www.monteria.gov.co

Envío: Rosa Elles Dueñas- Contratista SDEM

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N°7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	SEPTIEMBRE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.				
OBJETO	“IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.”				
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.				
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
	1,1	Gallinas ponedoras de 16 semanas	Unidad	20	
	1,2	Concentrado prepico arranque	Bulto de 40 Kg	1	
	1,3	Concentrado prepico 100	Bulto de 40 Kg	1	
	1,4	Concentrado prepico 100 dorado	Bulto de 40 Kg	1	
CONDICIONES DE CONTRATACION	PLAZO	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario desde el recibo de la presente solicitud.			
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. CUMPLIR A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. 2. RESPONDER POR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO 3. ACATAR LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS PROCESALES. 4. DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATANTE EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS, DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA AL CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LOS PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010 2025 DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO. 6. CUMPLIR LAS DEMÁS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA OFERTA Y EL CONTRATO. 7. PRESENTAR EL INFORME DE EJECUCIÓN QUE EVIDENCIE EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y EVIDENCIARLAS CONFORME LO SOLICITADO, DICHO INFORME PODRÁ SER PARCIAL O FINAL, DE ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. 8. SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO Y LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. 9. PAGAR MENSUALMENTE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA			

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

		DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY Y EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO 1273 DE 2018 QUE OBLIGA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS A HACER LAS DEDUCCIONES DIRECTAMENTE. 10. SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS OBLIGACIONES POSEA Y QUE INVOLUCREN O PERTENEZCAN AL CONTRATANTE. 11. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato así: Mediante pagos parciales en pesos colombianos por avance del proyecto, de acuerdo con las actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10 % restante se pagará una vez suscrita el acta de liquidación del Contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Para el caso de la primera acta parcial se deberá presentar un avance del proyecto superior al 30% de ejecución de las actividades, para lo cual será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los pagos parciales se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe parcial de ejecución con las evidencias, informe del supervisor, entrada a almacén de los bienes a que haya lugar, hojas de vida del personal que interviene, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO TERCERO Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARÁGRAFO CUARTO: En forma previa a la autorización de cada pago, el supervisor del contrato deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO QUINTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. SEXTA: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.
	RIESGOS DE LA CONTRATACION	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

	<p>suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.</p> <p>Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.</p> <table><tr><th>RIESGO</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLÍTICOS</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>MEDIA – BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	MEDIA – BAJA	MEDIA – BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA – BAJA	MEDIA – BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA – BAJA	MEDIA – BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA – BAJA	MEDIA – BAJA	CONTRATISTA
RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLÍTICOS	MEDIA – BAJA	MEDIA – BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA – BAJA	MEDIA – BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA – BAJA	MEDIA – BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA – BAJA	MEDIA – BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	<p>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:</p> <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Rete ICA</td><td>1%</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr><tr><td>Adulto Mayor</td><td>2%</td></tr><tr><td>ProJusticia Familiar</td><td>2%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Rete ICA	1%	Pro Deporte	1%	Adulto Mayor	2%	ProJusticia Familiar	2%						
ESTAMPILLA	PORCENTAJE																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Rete ICA	1%																				
Pro Deporte	1%																				
Adulto Mayor	2%																				
ProJusticia Familiar	2%																				
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	<p>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar el día doce (12) de septiembre de 2025, en físico a la dirección Cra. 1W # 32A - 49, Montería</p>																				

Adicionalmente agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil, y sean enviadas al correo desarrolloeconomico@monteria.gov.co y juridico.deconomico@monteria.gov.co



JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVDAD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Rafael Soto J. SDEM
Revisó: Rocío Narváez C. SDEM



COTIZACIÓN

SEPTIEMBRE 2025

Calle 20 #2-62
Celular: 3106523338

EMAIL: Distribucionesagroolimpica@gmail.com

CLIENTE: ALCANDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734-1

En atención a su solicitud me permito compartirle la lista de precios que tenemos para ofrecerle a usted como cliente especial.

Descripción	Cantidad	Valor unitario
Gallinas ponedoras de 16 semanas	1	\$55.000
Concentrado prepico 100	1	\$170.000
Concentrado prepico 100 dorado	1	\$173.200

CONDICIONES COMERCIALES:

- Este valor ya tiene IVA incluido
- Precios sujetos a variación por parte del proveedor.

Alcaldía de
MONTERIA SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
RECIBIDO CORRESPONDENCIA

FIRMA: lss

FECHA: Septiembre 2025

HORA: _____

En espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender sus pedidos



**ALFONSO GARCES ZULUAGA- PUESTO DE COMPRAS HERMANOS
GARCES**

NIT: 70.160.738 - 7

07 - Retención en la fuente a título de renta
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
Retenedores de IVA a contribuyentes del RST
Código CIUJ:
Tarifa ICA:

Cra 9W #25A-58 BRR LAS VIÑAS. MONTERÍA, CÓRDOBA
Tel: 7940929- depositogarces@gmail.com

Cotización a nombre de:
800096734
ALCALDIA DE MONTERIA
MONTERIA

Expedición: 2025-09 Vencimiento: 2025

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
Gallinas ponedoras de 16 semanas de edad	Unidad	\$ 52.300
Concentrado prepico arranque	Bulto de 40 kilos	\$ 159.000
Concentrado prepico 100	Bulto de 40 kilos	\$ 156.382

ELABORADO
C.C/NIT Y.S.

APROBADO
C.C/NIT Y.S.

REVISADO
C.C/NIT Y.S.

Documento Impreso por Finante Software Administrativo y Contable
DyD Soluciones Empresariales S.A.S. 901.079.359-7
Teléfono: (+57) 3107615890

CONDICIONES DE COMPRA: PAGO DE CONTADO LOS PRODUCTOS YA TIENEN IVA INCLUIDO

Alcaldía de **MONTERÍA** SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
RECIBIDO CORRESPONDENCIA

FIRMA: Y.S.

FECHA: Septiembre 2025

HORA: _____



COTIZACIÓN

SEPTIEMBRE 2025

Calle 42 #19-31 detrás del terminal de transporte.

Celular: 318 400 78 82 – 313 580 34 73

Fijo: 604 797 63 07

Email: agropezmonteri@hotmail.com

Alcaldía de
MONTERIA SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
FIRMA: *[Signature]*
FECHA: *Septiembre 2025*
HORA: _____

CLIENTE: ALCANDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734-1

En atención a su solicitud me permito compartirle la lista de precios que tenemos para ofrecerle a usted como cliente especial.

Descripción	Cantidad	Valor unitario
Gallinas ponedoras de 16 semanas	20	\$55.500
Concentrado prepico 100	1	\$165.300
Concentrado prepico 100 dorado	1	\$177.200

CONDICIONES COMERCIALES:

- Este valor ya tiene IVA incluido
- Precios sujetos a variación por parte del proveedor.
- Los guacales plásticos no se entregan.

En espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder a tender sus pedidos.